

En la localidad de Echarren de Guirguillano, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito de Guirguillano, siendo las 10:15 horas del día dos de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Parreño Oroz, el Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano a fin de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Alberto Pérez de Ciriza Pérez de Laborda.

Excusa su asistencia el concejal D. Fco. Javier López de San Román Laño

Actuando en este acto como Secretaria, la de la Corporación del municipio Dña. Esther Piñero Bravo, que da fe del mismo.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Tras darse lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, que obra en el expediente, pregunta el Sr Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación u objeción respecto a la misma. No las hay, quedando aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación definitiva del expediente presupuestario y sus bases de ejecución para el año 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto del año 2024 y sus bases de ejecución. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 5, de fecha 8 de enero de 2024.

INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial (euros)
1	Impuestos Directos	37.495,79
2	Impuestos Indirectos	2.500,00

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.432,01
4	Transferencias Corrientes	81.408,42
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	17.262,00
7	Transferencias de capital	10.439,61
	Total	150.537,83

GASTOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de Personal	6.800,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	58.991,51
4	Transferencias corrientes	46.746,32
6	Inversiones reales	33.000,00
7	Transferencias de Capital	5.000,00
	Total	150.537,83

3.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica para 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la plantilla orgánica para 2024 del Ayuntamiento de Guirguillano.

De conformidad con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra se publica el presente anuncio del acuerdo adoptado y se expone el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles en el que las

personas interesadas pueden examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

4.- Designación de los miembros de la comisión municipal del Ayuntamiento de Guirguillano en el expediente “Trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de varias líneas límite del municipio de Guirguillano”

El Ayuntamiento de Guirguillano, en sesión de Pleno celebrado con fecha 2 de febrero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

TRABAJOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE VARIAS LÍNEAS LÍMITE DEL MUNICIPIO DE GUIRGUILANO: DESIGNACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE

Vista la Resolución 423/2023, de 13 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se dispone el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de varias líneas límite del municipio de Guirguillano; y por la que se solicita al Ayuntamiento de Guirguillano la designación de una comisión municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes:

1º Designar como miembros de la comisión municipal del Ayuntamiento de Guirguillano en el antes citado expediente a:

Nombre	Apellidos	Cargo
Gonzalo	Parreño Oroz	Alcalde
Alberto	Pérez de Ciriza Pérez de Laborda	Concejal
Francisco Javier	López de San Román Laño	Concejal
Esther	Piñero Bravo	Secretaria
Ángel	Riera Bail	Perito

2º Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación de Gobierno de Navarra.

5.- Aprobación, si procede, de la creación de una nueva página web y adjudicación, si procede, a la empresa Scriptum S.L.

Vista la necesidad y el interés del Ayuntamiento de Guirguillano en la creación de una nueva página web.

Visto el presupuesto presentado por la empresa Decode Comunicación con un importe de 2.350,00 euros (IVA no incluido).

Vista la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP) que permite llevar a cabo contrataciones sin un procedimiento reglado para importes por debajo de 15.000 euros cuanto se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de obras lo que constituye el procedimiento de adjudicación de contratos del régimen especial para contratos de menor cuantía (art. 81 LFCP), exigiendo la tramitación de la contratación únicamente la previa reserva de crédito y la posterior presentación de la correspondiente factura.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - La creación de una nueva página web para el Ayuntamiento de Guirguillano.

SEGUNDO. – Adjudicar el proyecto para llevar a cabo la creación de una nueva página web para el Ayuntamiento de Guirguillano a la empresa Decode Comunicación por importe de 2.350,00 euros (IVA no incluido).

6.- Aprobación, si procede, de la propuesta de ordenación de archivo municipal y adjudicación, si procede, a la empresa Scriptum S.L.

Visto el estado en el que se encuentra el archivo municipal de Guirguillano y la necesidad de su ordenación.

Visto el presupuesto presentado por el archivero Miguel Bañales Leoz con un importe de 4.940,49 euros.

Vista la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP) que permite llevar a cabo contrataciones sin un procedimiento reglado para importes por debajo de 15.000 euros cuanto se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de obras lo que constituye el procedimiento de adjudicación de contratos del régimen especial para contratos de menor cuantía (art. 81 LFCP), exigiendo la tramitación de la contratación únicamente la previa reserva de crédito y la posterior presentación de la correspondiente factura.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La ordenación del archivo municipal de Guirguillano.

SEGUNDO. – Adjudicar el proyecto para llevar a cabo la ordenación del archivo municipal de Guirguillano al archivero Miguel Bañales Leoz por importe de 4.940,49 euros (IVA excluido).

7.- Aprobación, si procede, de la creación de la elaboración del PAMIF, valoración de presupuestos y adjudicación de la redacción del mismo.

Visto el interés del Ayuntamiento de Guirguillano de la elaboración del PAMIF.

Vistos los diferentes presupuestos solicitados y el trabajo realizado en diferentes municipios que ya han llevado a cabo la redacción del mimo.

Vista la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP) que permite llevar a cabo contrataciones sin un procedimiento reglado para importes por debajo de 15.000 euros cuanto se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de obras lo que constituye el procedimiento de adjudicación de contratos del régimen especial para contratos de menor cuantía (art. 81 LFCP), exigiendo la tramitación de la contratación únicamente la previa reserva de crédito y la posterior presentación de la correspondiente factura.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - La redacción del plan de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales (PAMIF).

SEGUNDO. – Adjudicar el proyecto de elaboración del PAMIF a la empresa ECOLAN por importe de 4.200,00 (IVA no incluido)

TERCERO. – Se acuerda sufragar esta cantidad con la reinversión de lo percibido por el aprovechamiento forestal, ya que el Ayuntamiento de Guirguillano tenía la obligación de reinvertir el 20% del beneficio adquirido por el aprovechamiento forestal.

8.- Resoluciones e informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las últimas Resoluciones de Alcaldía dictadas las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

Lista de Resoluciones desde el 15 de diciembre de 2023 al 1 de febrero de 2024.

Resol.	Fecha	Resumen contenido
29/2023	14/12/2023	Declarando la caducidad de la licencia de obra concedida por Resolución de Alcaldía 8-2014, de fecha 11 de julio de 2014, a D. [REDACTED] realización de “proyecto de rehabilitación de vivienda” en calle Las Huertas nº 1 (parcela 755, polígono 2), en Echarren de Guirguillano.

El Sr. Alcalde informa que se han solicitado varios presupuestos de desfibriladores pero de momento son muy altos.

Respecto al tema de la parcela 659 y 661 del polígono 3 se va a mantener una reunión con los abogados Cañas el próximo miércoles.

Se informa que ha llegado el estudio de Intia sobre la carga ganadera pero es erróneo y se ha solicitado que se rectifique porque consta a nombre del Concejo de Arguiñariz y debería constar a nombre del Ayuntamiento de Guirguillano.

Se informa que llegó del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra una notificación solicitando la renovación del Plan de Ordenación Cinegético (POC). Está pendiente una reunión con la Sociedad de Cazadores para tratar el tema.

Respecto a la subasta de 2023, está pendiente el pago de las palomeras “El Montico” al Concejo de Echarren de Guirguillano.

9.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las 11:40 horas del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr Alcalde, y que, como Secretario, certifico y doy fe.

Firmado digitalmente
por 33439232S
**GONZALO PARREÑO (R:
P3112000I)**
Fecha: 2024.03.20
13:41:13 +01'00'

Firmado digitalmente
por 44637775L ESTHER
PIÑERO (R: P3112000I)
Fecha: 2024.03.20
13:41:42 +01'00'

